CONSULTA SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

IBAL S.A E.S.P - OFICIAL

SISTEMA DE INFORMACIÓN PROPONENTES

REGISTRO COMO PERSONA JURIDICA - **Activo** **Fecha Registro :** 2016-05-04 - **Hora Registro :** 16:31:34

DATOS BÁSICOS

Tipo Id.	Nit	Nombre Razón Social	Teléfono
NIT	8600123361	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION	2631528
Dpto	**Mpio**	**Dirección de Notificación**	**Correo Electrónico**
TOLIMA	IBAGUÉ	CARRERA 3 N° 3-47 LOCAL 1 HOTEL INTERNACIONAL CASA MORALES	ibague@icontec.org

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento	Nombre Completo
52084543	CLAUDIA PEREZ SANTOS

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle

ACTIVIDADES TECNICAS DE NORMALIZACIÓN CERTIFICACIÓN DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA SERVICIOS DE LABORATORIOS DE METROLOGIA Y ENSAYO Y CAPACITACION EN TEMAS DE ADMINISTRACION AMBIENTAL Y CALIDAD DENTRO DE PARAMETROS RECONOCIDOS EN EL AMBITO NACI

Clasificación DIAN

7210 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.

7220 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.

-

-

Actividades RUPS CC

60105300 - Materiales educativos de educación de carrera

-

-

-

CLASIFICACIÓN IBAL

Obras	Consultoría e Interventoria	Proveedores de Bienes y Servicios	Servicios profesionales y de Apoyo
		✔	

Soporte :

Cerrar Grabar y enviar Email

Ibagué, 31 OCT 2022 Nº 184/2022

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
Dirección Notificación: Carrera 3 nº 3-47 local 1 hotel internacional casa morales
Localización: Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación: 2631528
Email Notificación: ibague@icontec.org
Ciudad

Asunto: Solicitud Presentación de Oferta.

La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, le invita a presentar oferta dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de esta invitación, para el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE REACTIVACIÓN Y RENOVACIÓN ANTICIPADA EN LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, BAJO EL ALCANCE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; FACTURACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS**, con un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON 0.4 CENTAVOS (**$28.955.813,04**). M/CTE, incluido IVA del 19% y un plazo de ejecución de DOS (2) MESES. Respaldado Con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220971 del 21 de octubre de 2022.

La oferta debe ser entregada en **físico en la carrera 3 No. 1-04 barrio la Pola**, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 2:00 a 5:00 pm, (viernes de 8:00 a 12:00 m o de 2:00 a 4:00 pm) en la oficina de secretaria general para la respectiva verificación de documentos o al correo electrónico contratacion@ibal.gov.co en archivos PDF titulado con el nombre del archivo.

EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II en consecuencia el oferente debe estar inscrito como proveedor en esta plataforma Este Proceso de Contratación será gestionado a través del módulo del Régimen Especial sin Ofertas – Transaccional, por lo tanto, posterior a la verificación que se realice en físico, para la suscripción del contrato el Proveedor será responsable de anexar los documentos requeridos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través de la plataforma transaccional del SECOP II, de igual forma podrá solicitar la confidencialidad sobre los documentos que considere.

Las condiciones contractuales serán las siguientes:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A CONTRATAR (Especific	El desarrollo del objeto contractual consiste en el servicio de Auditoría de reactivación + renovación anticipada en las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018. Como se relaciona a continuación: **CONCEPTO** | **NÚMERO DE DÍAS REQUERIDOS** | **VALOR**

aciones Técnicas, Alcance, Metodología, Perfil Profesional U Otros)			**ISO 9001:2015**	**ISO 14001:2015**	**ISO 45001:2018**	
			5.50	5.50	5.50	
		TOTAL DÍAS	16.50			$24.332.616.00
		TOTAL AUDITORÍA + OTROS				
		IVA 19%				$4.623.197.04
		VALOR TOTAL AUDITORÍA				**$28.955.813.04**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

1).- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato; en cada uno de sus ítems para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE REACTIVACIÓN Y RENOVACIÓN ANTICIPADA EN LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, NTC ISO 45001:2018, BAJO EL ALCANCE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO; FACTURACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas que se desarrollen en el contrato.

2) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual, a través del supervisor del contrato.

3) Programar de común acuerdo con el supervisor del contrato el cronograma para realizar la auditoria y entregar previamente el plan de auditoria.

4) Una vez finalizada la auditoria se realizará un informe de cierre con el resultado de este proceso, así mimo, posterior a ese se remitirá el informe final de auditoria donde se relacionaran los hallazgos de auditoria de activación y renovación anticipada.

5) El contratista debe allegar los comprobantes de afiliación a la ARL del personal auditor designado para llevar a cabo la auditoria en el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, previo al inicio de la fecha programada para ello.

6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente al supervisor del contrato, dicha información a la fecha de suscripción del contrato y durante el tiempo de ejecución contractual. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente; los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador no procede la subcontratación. El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

7) El contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según decreto 1072 de 2015. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el profesional de salud ocupacional del IBAL.

8) Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscriba.

9) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, y adelantar los tramites que le correspondan en los plazos establecidos para ello

10) El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.

11) Cumplir con los requerimientos que le apliquen del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, el cual hará parte integral del contrato a suscribir.

12) Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

13) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación

	14) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado.
DOCUMENTOS A APORTAR EN LA OFERTA.	**1. Carta de presentación de la propuesta** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original. **2.** Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con expedición no superior a 30 días, con expedición no superior a 30 días de antelación, contados a partir de la fecha de la presente invitación, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. **3. Poder** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. **4. Cedula de ciudadanía** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. **5. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

6. RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en alguna de las siguientes actividades: 7210 y/o 7220

7. Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.
El proponente como persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La expedición de este certificado no podrá superar los treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.
Deberá adjuntarse Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

9. Certificado de antecedentes judiciales.
Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

10. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

11. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

12. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro

	de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado. **13. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.
FORMA DE PAGO	Se realizará el pago del valor del contrato de la siguiente manera El 90% del valor del contrato a través de acta parcial, con la entrega del informe de cierre de la auditoría realizada por el contratista, previa presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo de ejecución del contrato, presentado por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato El 10% del valor del contrato mediante acta final que se suscribirá con la entrega del informe final de la auditoría realizada por el contratista, previa

	presentación de la factura, en donde conste el recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, y la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del periodo de ejecución del contrato, presentado por parte del contratista, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción, actas de ingreso y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **PARÁGRAFO TERCERO**: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf **PARÁGRAFO CUARTO:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **PARÁGRAFO QUINTO.-** El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 21 de diciembre de 2021.
REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.	**GARANTÍAS A CONSTITUIR:** **A. CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más. **B. PAGO DE ESTAMPILLAS:** **a)** Estampillas Pro-cultura **1.5%** del valor total del contrato

	b) Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el **2%** del valor total del contrato. **C. CAPACITACIONES** **a.-** Sistema Integrado de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, con la profesional en salud ocupacional del IBAL o quien está delegue. **b.-** Sistema Gestión Ambiental, con el profesional especializado II del subgrupo Gestión Ambiental del IBAL o quien este delegue **c. –** Política de seguridad de la Información, con el profesional especializado III Grupo Tecnológico y sistemas, o quien haga sus veces. Todo el trámite de legalización debe realizarse en un término de cinco (5) días hábiles, después de suscrito el contrato.

Hace parte de la presente invitación el estudio de necesidad donde podrá observar los demás requisitos y condiciones del presente proceso, como: forma de pago, riesgo del proceso entre otros.

Con la presentación de la oferta el contratista ACOGE Y ACEPTA los términos establecidos en el manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL, el cual regirá toda la suscripción y ejecución del contrato. Por tanto, debe tener en cuenta que en el contenido del contrato se incluirán cláusulas de aceptación de los lineamientos del sistema integrado de gestión de la empresa, multas y clausulas penal en los montos aplicables al contrato conforme lo regulado en los artículos 65, 66, 67, y 68 del manual de contratación que se encuentra publicado en la página www.ibal.gov.co / contratación / normatividad.

En todo caso el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, se reserva el derecho de libre negociabilidad del objeto de la presente invitación.

Atentamente,

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente General
IBAL SA SP OFICIAL

Aprobó: Luis Alejandro Montoya Giraldo – Secretario General
Elaboro: Alexandra Bustamante Urueña – Profesional Jurídico

LISTA DE ANEXOS A LA PRESENTE INVITACIÓN		
No.	**Descripción**	**Ubicación**
001	Manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
002	Manual de reevaluación de proveedores	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
003	Requisitos de Seguridad y salud en el trabajo.	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación
004	Política de Seguridad Digital	Archivo adjunto a email o lugar de publicación de la presente invitación

Remision de invitación No. 184 de 2022 para presentar oferta

De CONTRATACION IBAL <contratacion@ibal.gov.co>
Destinatario <IBAGUE@ICONTEC.ORG>
Fecha 2022-10-31 08:52

INVITACION 184 DE 2022.pdf (~2,0 MB) MANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.pdf (~300 KB) REEVALUACION PROVEEDORES.pdf (~167 KB)
REQUERIMIENTOS SST.pdf (~139 KB)

POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE EMAIL

Cordial Saludo ,

Por medio del presente se remite invitación a No. 184 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE REACTIVACION Y RENOVACION ANTICIPADA EN LAS NORMAS ISO 9001:2015, ISO 14:001:2015 NTC ISO 45001:2018, BAJO EL ALCANCE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, FACTURACIÓN, VINCULACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS, con la finalidad que si desea participar en el proceso de selección remita oferta con el cumplimiento de requisitos exigidas en la misma a mas tardar dentro de los tres (3) días siguientes al envío del presente email. Es decir se recibe oferta hasta el tres (03) de noviembre de 2022, a través de los medios indicados en la invitación.

Cualquier observación a la invitación podrá realizarla a través del correo electrónico hasta un día antes del plazo para entregar ofertas.

Atentamente,

--
Secretaría General - Área de contratación
IBAL SA EP OFICIAL